

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDALLAS - ETAPA UGEL DE DETERMINADOS CONCURSOS EDUCATIVOS ESCOLARES NACIONALES Y REGIONALES- ETAPA UGEL -2025.**

**1. ENTIDAD**




- Nombre : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTIAGO DE CHUCO
- RUC : 20397932886
- Dirección : Calle Salaverry S/N - Barrio Santa Mónica-Santiago de Chuco-La Libertad

**2. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área de Gestión Pedagógica de la UGEL SANTIAGO DE CHUCO.

**3. OBJETO DEL SERVICIO**

Contratar con una persona natural o jurídica que abastezca con símbolos, distintivos, como son MEDALLAS para la premiación a los escolares ganadores y/o primeros puestos de la Etapa UGEL de los de los siguientes concursos educativos:

<b>N°</b>	<b>CONCURSOS</b>	<b>CANTIDAD DE MEDALLAS</b>	<b>IMAGEN</b>
01	<b>CONCURSO PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"</b>	<b>14</b>	
02	<b>CONCURSO NACIONAL DE COMPRENSIÓN LECTORA "EL PERÚ LEE"</b>	<b>18</b>	
03	<b>XXXV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TEXNOLOGIA, EUREKA 2025</b>	<b>52</b>	
04	<b>CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE</b>	<b>36</b>	
05	<b>CONCURSO REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO CETPROS</b>	<b>45</b>	
06	<b>CONCURSO REGIONAL VIRTUAL DE DISERTACIÓN</b>	<b>06</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>171 MEDALLAS A REQUERIR</b>	

- 3.2 La premiación, es de suma importancia. En consecuencia, urge contar con el servicio de una persona para realizar la Contratación que elabore medallas para la premiación de los escolares en los concursos antes mencionados en la ETAPA UGEL realizados entre los meses de agosto a octubre del presente.
- 3.3 En este contexto, el Área de Gestión Pedagógica a través de la Comisión Organizadora, promueve la participación de estudiantes en la Etapa UGEL previa inscripción en Sistema de Concursos Escolares- SICE del Ministerio de Educación de las diferentes Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, en el marco de la RM N° 556-2024-MINEDU, respecto a las actividades y concursos relevantes para el año escolar 2025. Asimismo, la RVM N° 051-2025-MINEDU “Bases de los Concursos educativos 2025” y sus respectivos anexos, como también diversos concursos regionales que han promovido la participación de nuestros estudiantes.

**4. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

AOI00084000117	FOMENTAR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.
----------------	--------------------------------------

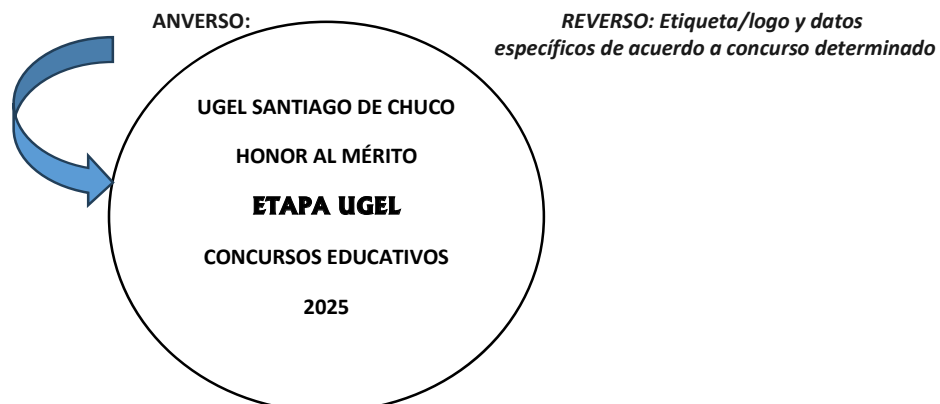
**5. FINALIDAD PÚBLICA:**

En mérito de ello, los diversos concursos escolares programados han sido espacios muy relevantes y vitales para promover diversas competencias del CNEB entre los estudiantes de la educación básica, asimismo también la práctica de valores y el pleno desarrollo integral sostenible.

**6. DESCRIPCIÓN BÁSICA Y GENERAL DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A ADQUIRIR:**

ITEM	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS GENERALES
1	852100010049	Medallas de metal	171	Unidad	Material: ZAMAC color dorado, plateado, bronceado. Forma: Circular Tamaño: 6 cm diámetro Espesor: 3mm Peso: 50 gr. Aprox. Cinta: Ancho 2cm. Largo 97cm (color de acuerdo a cada concurso determinado) Modelo

CINTA PARA MEDALLA





6.1. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS POR CADA CONCURSO ESCOLAR (REVERSO):

**1. CONCURSO PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”: (REVERSO):**



CATEGORÍA	ORDEN DE MÉRITO	CANTIDAD DE MEDALLAS	COLOR DE LA MEDALLA	COLOR DE CINTA IMPRESA CON EL NOMBRE DEL CONCURSO
Categoría A: Fábula en lengua originaria o castellana	Primer puesto	Dos (02)	Dorado	Amarillo
Categoría B: Cuentos en lengua originaria o castellana	Primer puesto	Dos (02)	Dorado	Amarillo
	Segundo puesto	Dos (02)	Plateado	Amarillo
	Tercer puesto	Dos (02)	Bronceado	Amarillo
Categoría C: Ensayo escrito en lengua originaria o castellana	Primer puesto	Dos (02)	Dorado	Amarillo
	Segundo puesto	Dos (02)	Plateado	Amarillo
	Tercer puesto	Dos (02)	Bronceado	Amarillo
<b>TOTAL</b>		<b>Catorce (14)</b>		

**2. CONCURSO NACIONAL DE COMPRENSIÓN LECTORA “EL PERÚ LEE” (REVERSO):**



CATEGORÍA	ORDEN DE MÉRITO	CANTIDAD DE MEDALLAS	COLOR DE LA MEDALLA	COLOR DE CINTA IMPRESA CON EL NOMBRE DEL CONCURSO
Categoría B: Video “Mi bitácora de lectura”	Primer puesto	Dos (02)	Dorado	Naranja
Categoría C: Video “Mi cartelera lectora”	Primer puesto	Cuatro (04)	Dorado	Naranja
Categoría D: Video “Mi cartelera lectora”	Primer puesto	Cuatro (04)	Dorado	Naranja

<b>Categoría E: Video</b> <b>"Mi obra favorita"</b>	Primer puesto	Cuatro (04)	Dorado	Naranja
<b>Categoría F: Pódcast</b> <b>"Mi obra favorita"</b>	Primer puesto	Cuatro (04)	Dorado	Naranja
<b>TOTAL</b>		<b>Dieciocho (18)</b>		

### **3. XXXV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TEXNOLOGIA, EUREKA 2025**

ITEM	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS GENERALES
1	852100010049	Medalla de metal	22	Unidad	Material: ZAMAC Color: Dorado Forma: Circular Tamaño: 6 cm diámetro Espesor: 3mm Peso: 50 gr. Aprox. Cinta: Ancho 2cm. Largo 97cm (Verde manzana y texto blanco: FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - ETAPA UGEL)

MODELO DE MEDALLA



MODELO CINTA



<https://drive.google.com/drive/folders/1RqcWuajTHgg5Vg2Vs7CVaa56Es6a-XQM>

ITEM	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS GENERALES
1	852100010049	Medalla de metal	20	Unidad	Material: ZAMAC Color: plata Forma: Circular Tamaño: 6 cm diámetro Espesor: 3mm Peso: 50 gr. Aprox. Cinta: Ancho 2cm. Largo 97cm (Verde manzana y texto blanco: FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - ETAPA UGEL)

MODELO DE MEDALLA



MODELO CINTA



<https://drive.google.com/drive/folders/1RqcWuaiTHqg5Vg2Vs7CVaa56Es6a-XQM>

ITEM	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS GENERALES
1	852100010049	Medalla de metal	10	Unidad	Material: ZAMAC Color: bronce Forma: Circular Tamaño: 6 cm diámetro Espesor: 3mm Peso: 50 gr. Aprox. Cinta: Ancho 2cm. Largo 97cm (Verde manzana y texto blanco: FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - ETAPA UGEL)

MODELO DE MEDALLA




MODELO CINTA




<https://drive.google.com/drive/folders/1RqcWuaiTHqg5Vg2Vs7CVaa56Es6a-XQM>


#### 4. CONCURSO NACIONAL DE CREA Y EMPRENDE:

ITEM	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS GENERALES
1	852100010049	Medallas de metal	45	Unidad	Material: ZAMAC color dorado (oro) Forma: Circular Tamaño: 6 cm diámetro Espesor: 3mm Peso:50gr. Aprox. Cinta: Ancho 2cm. Largo 97cm – color: verde jade Modelo
<p>CINTA PARA MEDALLA</p> <p>REVERSO:</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>CONCURSO NACIONAL</b></p> <p><b>CREA Y EMPRENDE</b></p> <p><b>¡Emprende emprendedor!</b></p> </div>					

#### 5. CONCURSO REGIONAL DE EMPRENDIMIENTOS-CETPROS 2025:

ITEM	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS GENERALES
1	852100010049	Medallas de metal	36	Unidad	Material: ZAMAC color dorado (oro) Forma: Circular Tamaño: 6 cm diámetro Espesor: 3mm Peso:50gr. Aprox. Cinta: Ancho 2cm. Largo 97cm – color: rojo Modelo
<p>CINTA PARA MEDALLA</p> <p>REVERSO:</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>REGIÓN LA LIBERTAD</b></p> <p><b>CONCURSO REGIONAL -</b></p> <p><b>EMPRENDIMIENTO -</b></p> <p><b>CETPROS</b></p> </div>					

**6. CONCURSO REGIONAL VIRTUAL DE DISERTACIÓN:**

ITEM	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS GENERALES
1	852100010049	Medallas de metal	06	Unidad	Material: ZAMAC color dorado (oro) Forma: Circular Tamaño: 6 cm diámetro Espesor: 3mm Peso:50gr. Aprox. Cinta: Ancho 2cm. Largo 97cm – color: rojo. Modelo
<p>CINTA PARA MEDALLA</p> <p style="text-align: center;">REVERSO:</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>REGIÓN LA LIBERTAD</b> <b>CONCURSO REGIONAL</b></p> <p><b>V CONCURSO DE</b> <b>DISERTACIÓN VIRTUAL</b></p> <p><b>“Ejercicio de la ciudadanía”</b></p> </div>					

**7. REQUISITOS DEL POSTOR.**

- Copia simple del Documento Nacional de Identidad.
- Copia simple de Ficha RUC.
- Copia simple del Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente.
- Número de Código de Cuenta Interbancaria – CCI

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo máximo de entrega es 10 días calendarios, contado a partir del día siguiente de la suscripción de contrato u orden de compra, o lo que se genere primero.

**9. LUGAR DE ENTREGA.**

El lugar de entrega de los Bienes será en los almacenes de la UGEL SCH, cito en la calle Salaverry S/N Barrio Santa Mónica – Santiago de Chuco, La Libertad.

**10. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD.**

La conformidad será emitida por el jefe del Área de Gestión Pedagógica, previa recepción física de los bienes en almacén de UGEL, en un plazo máximo de siete (07) días hábiles, contabilizados desde el día siguiente de recibida la documentación derivada por el responsable de la Dependencia Encargada de las Contrataciones.

**11. MODALIDAD DE PAGO**

Forma de pago: en moneda nacional (soles), con abono en cuenta bancaria (CCI) del contratista. El pago se realizará en una (01) armada, previa conformidad del área usuaria. Plazo máximo para el pago es de diez (10) días hábiles previa conformidad emitida por el área usuaria, y es prorrogable; previa justificación de la demora, por cinco (05) días hábiles.

**12. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde "F" tendrá los siguientes valores.

- i. Plazos menores o iguales a 60 días: F=0.40
- ii. Plazos mayores a 60 días: F=0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la orden, la penalidad por mora podrá alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden.

Cuando se llega a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, se podrá resolver la orden en forma total o parcial, según corresponda, en coordinación y previo informe del área usuaria.

**13. MODIFICACIÓN DE LA ORDEN**

Se podrá modificar la orden, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, mejora del servicio, ampliación de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados; previos informes de la Dependencia Encargada de la Contrataciones, área usuaria, área de administración, oficina de presupuesto o del contratista, según corresponda.

**14. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN**

Conforme al artículo 5 de la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas – en atención al Principio de Integridad; EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**16. GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**17. GARANTÍA**

No corresponde, según cuantía.

**18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, “Ley General de Contrataciones Públicas”.

Santiago de Chuco, 27 de octubre de 2025.



Firmado digitalmente por VILCHEZ  
MINANO Celia Armanda FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.10.2025 17:35:24 -05:00



Firmado digitalmente por GUEVARA  
CONTRERAS Santos Martin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.10.2025 18:33:22 -05:00